

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 29 de Abril de 2025
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 30 de Abril de 2025
- 3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 30 de Abril de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



DECRETO

Expte. nº 2025/02902/000020

Con fecha 11 de abril de 2025 se aprobó por Decreto la Autorización y Disposición del gasto a favor de la Campana de Auroros Virgen del Rosario de Javalí Nuevo con CIF G30254478, de la concesión de una subvención directa de 7.000,00 € como colaboración para la realización de las actividades relacionadas con el fomento y promoción del folklore tradicional murciano en el año 2025 y sus gastos derivados, valorando la gran calidad del trabajo realizado por esta asociación y la repercusión pública de las actividades realizadas, cuyo convenio se firmó el día 21 de abril de 2025.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente y a la vista del Informe-Propuesta de aprobación del reconocimiento de la obligación de la Jefe de Servicio de fecha 28 de abril de 2025, así como el informe favorable emitido por Intervención General de Fondos.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Cultura e Identidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023, **VENGO EN DISPONER:**

Reconocer la obligación del gasto por importe de 7.000,00 € a la Campana de Auroros Virgen del Rosario de Javalí Nuevo con CIF G-30254478, aplicación presupuestaria 029/3300/48903, AD 220250023436 y relación contable 0/2025/-920250012650 en concepto de subvención directa como colaboración para la realización de las actividades relacionadas con el fomento y promoción del folklore tradicional murciano en el año 2025 y sus gastos derivados, en los términos del citado Decreto de 11 de abril de 2025 y del convenio de colaboración regulador de la subvención celebrado el día 21 de abril de 2025.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD

Diego Avilés Correas

P.D. Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

"Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo"

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL,